No. 20260023603101453 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL05-OIARQ-29.25

Puerto Carreño, Vichada 02-10-2026

Señor Capitán de Fragata
DIEGO IVÁN MARTÍNEZ OVIEDO
Comandante Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía"
KM 8 Vía las Granjas Cantón Militar Jabalí Rojo
Gn

Asunto: Solicitud viabilidad a la modificación N°2 del Contrato No. 022-ARC-CBNL05-2026.

Ref.1: Oficio No. C.H-2026-0012 de fecha 02-10-2026, aceptación a la modificación por parte del contratista.

Con toda atención me permito informar al señor Capitán de Fragata, Comandante Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía", que durante la ejecución del Contrato No. 022-ARC-CBNL05-2026, cuyo objeto corresponde a la "ADECUACIÓN, REPARACIÓN LOCATIVA Y MEJORAMIENTO FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL Y RESIDENCIAL DE LOS BARRIOS FISCALES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA ", esta Supervisión ha realizado seguimiento mediante visitas técnicas, inspecciones en campo, levantamiento de información y verificación de las condiciones reales de las viviendas objeto de intervención, con el propósito de validar el alcance de las actividades inicialmente previstas, priorizar las necesidades identificadas y garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos.

Como resultado de las verificaciones efectuadas y del avance de las actividades en los diferentes frentes de trabajo, se determinó la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, ajustando las cantidades inicialmente previstas de acuerdo con los requerimientos efectivamente establecidos durante la ejecución. De igual manera, se identificó la necesidad de incorporar actividades complementarias no previstas inicialmente, requeridas para garantizar la correcta ejecución y terminación de las intervenciones.

En este sentido, se determinó la incorporación de tres (03) ítems no previstos, correspondientes a los NP-13, NP-14 y NP-15, relacionados con la ejecución de placa de contrapiso previa al cambio de piso en algunas viviendas del Proyecto No. 1 – Barrio Villa Claudia, la recuperación mediante pintura en esmalte de los guardaescobas existentes y el resane y aplicación de pintura Tipo 1 en muros interiores de viviendas correspondientes al Proyecto No. 3 – Viviendas Fiscales FNO, respectivamente. Estas actividades se encuentran debidamente sustentadas desde el punto de vista técnico en la ponencia que acompaña la presente solicitud.

Así mismo, de acuerdo con el balance económico efectuado y teniendo en cuenta el saldo disponible en el CDP, se determinó la necesidad de realizar una adición al contrato por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($2.369.595,83), valor que corresponde al saldo disponible del CDP y que será destinado a atender las necesidades contempladas en la presente modificación.

La presente modificación permite optimizar la ejecución de los recursos disponibles, adecuando las cantidades de obra a los requerimientos determinados durante la ejecución e incorporando las actividades complementarias necesarias para asegurar la adecuada funcionalidad de la infraestructura objeto de intervención, sin modificar el objeto ni la finalidad del contrato.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Km 8 Vía las granjas Jabalí Rojo Puerto Carreño, Vichada, Colombia.
www.armada.mil.co – chelsea.campo@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

A partir de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar respetuosamente al señor Capitán de Fragata, Comandante Base Naval No. 5 ARC “Orinoquía”, la viabilidad y aprobación de la Modificación No. 2 al Contrato No. 022-ARC-CBNL05-2026, consistente en la modificación del Anexo Técnico Económico mediante el balance de mayores y menores cantidades de obra y la incorporación de los ítems no previstos NP-13, NP-14 y NP-15, así como la adición presupuestal por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($2.369.595,83), para un valor final del contrato de MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($1.569.247.999,89), de conformidad con el detalle técnico y económico que hace parte integral de la presente solicitud.

Respetuosamente,



Teniente de Corbeta CAMPO SILVERA CHELSEA PAMELA
Supervisora Contrato No. 022-ARC-CBNL05-2026

“Protegemos el Azul de la Bandera”
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Km 8 Vía las granjas Jabalí Rojo Puerto Carreño, Vichada, Colombia.
www.armada.mil.co – chelsea.campo@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035